
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 30		
Proceso: Planeación Estratégica Institucional		
Unidad Académica y/o Administrativa: Secretaría General , Consejo Superior- Comisión Accidental – Estatuto General-	Hora de Inicio: 8:30 a.m.	
Motivo y/o Evento: Sesión 30	Hora de finalización: 12:30 p.m.	
Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría	Fecha: Julio 17 de 2018	
Participantes	Nombre	Cargo
	JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO	Representante de los Profesores
	CARLOS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados
	JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA	Representante de los Estudiantes
	NELSON FORERO CHACON	Representante de las Directivas Académicas
	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Secretario General
	WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA	Vicerrector Académico
	MANUEL FLÓREZ	Docente
EQUIPO FORO ABIERTO		
Elaboró: Adelma Avila		Visto Bueno del Acta: Camilo Bustos Parra

ORDEN DEL DIA

- 1- Verificación del Quórum
- 2- Lectura y aprobación del orden del día
- 3- Informe Contrato Corrector de Estilo- Documento Estatuto General-
- 4- Análisis del artículo Ausencia definitiva del Director de Escuela y ss.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Verificado el quórum para deliberar y decidir, el doctor CAMILO BUSTOS PARRA, indica que está en consideración el orden del día. APROBADO.



2. Lectura y aprobación del orden del día

Coordina la Sesión el Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS

3. Informe Contrato Corrector de Estilo- Documento Estatuto General-

El Secretario General CAMILO BUSTOS PARRA, contextualiza el contrato del corrector de estilo en la solicitud que la Comisión Accidental hizo a la Administración.

Así mismo procede con la presentación del Corrector de Estilo, Lingüista ALFREDO MENDOZA ESCALANTE.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El señor ALFREDO MENDOZA ESCALANTE, precisa su formación profesional en Lingüística y Literatura, Magister en Lingüística de la Universidad UPC y su experiencia profesional en la revisión científica y corrección de estilo de la producción bibliográfica de la Fundación Universitaria JUAN DE CASTELLANOS, de la ciudad de Tunja.

Conforme al objeto del contrato, aclara que la forma y el contenido del texto corresponde a la Comisión Accidental, de manera que su producto se limita a revisar la estructura y coherencia del texto.

El Secretario General CAMILO BUSTOS PARRA, expresa que al realizar la corrección de estilo, no se modifica el contenido, ni el espíritu del texto, para ello desde el DRIVE, cada uno de los Consejeros puede revisar la trazabilidad del texto que se presentará a consideración del CSU.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, informa que la Representación Estudiantil estará acompañando y presta a hacer comentarios al proceso en caso de alguna diferencia, con una Egresada de la Universidad.

4. Análisis del artículo Ausencia definitiva del Director de Escuela y ss.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, pregunta al Secretario General si alguno de los Consejeros que forman parte de la Comisión Accidental sesionará virtualmente.

El Secretario General CAMILO BUSTOS PARRA, responde que la Secretaría no ha recibido notificación alguna al respecto.



Conforme a lo anterior la Secretaría procede con la lectura de la propuesta de artículo por parte de la Administración "*Ausencia definitiva del Director de Escuela*"

ARTÍCULO 102 - AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR DE ESCUELA. Si el retiro definitivo del servicio del director de escuela se presenta faltando más del 50% para la terminación de su período, se convocará a proceso de designación de director de escuela; entre tanto, el rector encargará a un docente. Si se presenta la ausencia faltando menos del 50% para la terminación del período, el Rector designará un director de escuela en propiedad para lo que reste del período correspondiente. **APROBADO por unanimidad.**

Continúa la Secretaría con la lectura del artículo "*Funciones del Director de Escuela*"

ARTÍCULO 103. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE ESCUELA. Las funciones del Director de la Escuela son: **Definición APROBADA por unanimidad.**

- a. Responder por el funcionamiento y funciones de la Escuela. **APROBADA por unanimidad**
- b. Orientar las políticas académicas que han de proyectar el campo de conocimiento que dirige. **APROBADO por unanimidad.**
- c. Ejecutar las políticas universitarias y las determinaciones del Consejo de Escuela. **APROBADO por unanimidad.**
- d. Ejecutar actividades que garanticen el desarrollo del campo de conocimiento-saber a cargo de la escuela. **APROBADO por unanimidad.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- e. Orientar y promover la investigación-creación e innovación en el campo de conocimiento de la Escuela. **APROBADO por unanimidad.**
- f. Garantizar e implementar los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la política de investigación-creación e innovación y desarrollo de conocimiento a su cargo. **APROBADO por unanimidad.**
- g. Citar y presidir el Claustro de profesores de escuela el cual deberá sesionar al menos una (1) vez al semestre en forma ordinaria, conforme a su reglamento. **APROBADO por unanimidad.**

La Secretaría continúa con la lectura de los literales propuestos por la Administración.

- h. Mantener informado al Consejo de escuela de las políticas y decisiones de las autoridades universitarias y de las deliberaciones de la comunidad universitaria. **APROBADO por unanimidad.**
- i. Promover la formación y capacitación del personal docente de la escuela. **APROBADO por unanimidad.**

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, propone trasladar las funciones definidas y aprobadas para el decano.

- j. Evaluar y presentar al Consejo de Escuela el plan de desarrollo académico y la propuesta de distribución de los recursos de la Escuela atendiendo las políticas institucionales. **APROBADO en el artículo Funciones del decano.**
- k. Aplicar lineamientos, revisar, aprobar y evaluar el Plan de Trabajo de los docentes. **APROBADO en el artículo funciones del decano.**
- l. Presentar al Consejo de escuela las propuestas sobre planes y programas de desarrollo académico y administrativo de la escuela. **APROBADO por unanimidad.**
- m. Presentar al Consejo Académico, conforme a los procedimientos establecidos, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la escuela previamente avalado por el Consejo de escuela. **APROBADO por unanimidad.**
- n. Autorizar las comisiones al personal docente de la escuela, cuya duración sea hasta de un (1) mes y los permisos al personal docente y administrativo hasta por tres (3) días. **APROBADO por unanimidad.**
- o. Ejercer la ordenación del gasto que se le delegue en los términos que señalen las normas internas. **APROBADO por unanimidad.**
- p. Las demás que le señalen los Estatutos, los Reglamentos de la Universidad y el Rector. **APROBADO por unanimidad.**



Siendo las 9:45 a.m., el Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, informa el ingreso del Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO.

Continúa la Secretaría con la lectura del artículo "Consejo de Escuela"

ARTÍCULO 104. CONSEJO DE ESCUELA. El Consejo de Escuela estará integrado por:

- a. El Director de la Escuela, quien lo preside. **APROBADO por unanimidad**

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que la Escuela se encuentra en la Facultad de acuerdo con el organigrama aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALLOAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

- b. El decano de la respectiva facultad a la cual está adscrita la escuela o su delegado. **APROBADO por unanimidad.**
- c. Un (1) Representante de los directores de programas académicos o de programas académicos afines, en donde los docentes de la escuela realizan su acción formativa, elegido por ellos. **APROBADO por unanimidad.**
- d. Un (1) representante de los estudiantes de pregrado o posgrado, de uno de los Programas académicos afines al Campo de Conocimiento de la Escuela, elegido por ellos. **APROBADO por unanimidad.**

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, propone empoderar a los docentes, por lo que cree conveniente una mayor participación en el consejo.

- e. Tres (3) representantes de los docentes de la Escuela, elegidos por ellos. **APROBADO por unanimidad.**

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, sustenta la razón por la cual es conveniente la participación de los egresados en términos institucionales y calidad del Representante de los Egresados ante el CSU.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, manifiesta estar de acuerdo con la participación activa de los Egresados en este consejo siempre que se fortalezca a nivel técnico el principio de la transformación digital para garantizar la participación a través de la conectividad.

Frente a las calidades del Representante de los Egresados, el Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, invita a mirar lo establecido en los artículos 16 y 22, ya avalados por parte de la Comisión Accidental.

- f. Un (1) representante de los egresados de pregrado o posgrado de uno de los programas académicos afines al campo de conocimiento de la escuela, elegido por ellos. **APROBADO por unanimidad.**
- g. Actuará como secretario del Consejo de Escuela el secretario de facultad o quien éste delegue. **APROBADO por unanimidad.**

Los Consejeros proponen continuar con el análisis del párrafo en la próxima sesión, el 19 de julio a partir de las 12m.

PARÁGRAFO. Los representantes de docentes y de estudiantes deberán cumplir las mismas condiciones exigidas a los representantes de estos estamentos ante el Consejo Superior Universitario

Finaliza la sesión siendo las 12:30 p.m.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General